



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

P. W. S. 1247¹

Acta Nº 12

Res. Nº 69

11 5 MAR. 2017

Exp. Nº 2017-25-1-000600

PAEMFE/ME/np

VISTO: El desarrollo de actividades del Profesorado Semipresencial del Consejo de Formación en Educación para el año 2017.

RESULTANDO: Que por Resolución Nº 1 del Acta Extraordinaria Nº 2, de fecha 13 de enero de 2003, el Consejo Directivo Central aprobó la nueva modalidad Semipresencial de implementación del Plan 1986 para la formación inicial de Profesores de Educación Media destinada a aspirantes residentes en el interior del país.

CONSIDERANDO: 1) Que para el desarrollo de las actividades del Profesorado Semipresencial es necesario financiar: viáticos, alimentación y traslados para los encuentros presenciales, alimentación y traslados para salas docentes, así como otros gastos de funcionamiento.

2) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2017 en el Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 1 – Apoyo a la titulación de docentes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total estimado de \$ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

3) Que se ha realizado la afectación Nº 352/2017, por un monto de \$ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de viáticos, alimentación, traslados y otros gastos de funcionamiento previstos para el año 2017 del Profesorado Semipresencial del Consejo de Formación en Educación, que serán imputados en el POA 2017 hasta un monto estimado de \$ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la imputación y liquidación de partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos a nombre de la Prof. Adriana Durquet, cédula de identidad 1.966.868-9, hasta un monto total de \$ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

3) Dejar constancia que, en la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Aclarar que los adelantos a rendir cuenta y/o reintegro de gastos quedarán sujetos a la aprobación sin observaciones de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la WEB de la ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y pase al Programa PAEMFE para continuar con los trámites de rigor.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGUICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

P. Wes 1247
15 MAR. 2017

Acta Nº 12
Res. Nº 78

Exp. Nº 2017-25-1-000054
PAEMFE/AG/ns

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento del Proyecto Juegos Deportivos Nacionales.

RESULTANDO: Que por Resolución Nº 4, Acta Nº 3 de fecha 08 de febrero de 2017 el Consejo Directivo Central autorizó el financiamiento del Proyecto Juegos Deportivos Nacionales para el ejercicio 2017 a través del pago de una partida y/o reintegro de gastos a nombre del Prof. Javier Landoni y/o Ethel Sansberro.

CONSIDERANDO: 1) Que se omitió en la mencionada resolución autorizar la distribución de partidas a rendir cuenta a los Directores de centros educativos dependientes del Consejo de Educación Secundaria a fin de solventar gastos de traslado.

2) Que debido al error constatado, corresponde rectificar la resolución antes citada.

ATENCIÓN: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Rectificar la Resolución de este Consejo Nº 4, Acta Nº 3 de fecha 08 de febrero de 2017, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida y/o reintegro de gastos por concepto de Traslados hasta \$ 3.500.000; Árbitros hasta \$ 300.000; Misceláneos hasta \$ 100.000 e imprevistos hasta \$ 100.000, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, a nombre del Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7,

DEBE DECIR:

2) Autorizar al Programa PAEMFE a la distribución de partidas a rendir cuenta a favor de los Directores de hasta 300 centros educativos dependientes del Consejo de Educación para solventar gastos derivados de traslados. Las partidas a entregar serán de hasta el monto límite de la compra directa y no podrán exceder un monto máximo de hasta \$ 3.500.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por concepto de traslados hasta \$ 3.500.000 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil); árbitros hasta \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), misceláneos hasta \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) e imprevistos hasta \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, a nombre del Prof. Javier Landoni, cédula de identidad 1.933.154-7, y/o Ethel Sansberro, cédula de identidad 2.553.573-7.

II) Ratificar los restantes numerales de la citada resolución, la cual se mantiene en iguales condiciones.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.

Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública